

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 27 DE MAYO DE 2016

Sr. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Francisco Carlos del Castillo Cañizares

Señores Concejales

Doña Ascensión Romero Santofimia

Doña María Rosa Cabrera Pastor

Doña Francisca Alamillo Haro

Doña Virginia Santofimia Calero

Doña Francisca Cantador Cobos

Don Antero Manuel Murillo Navarro

Doña Veredas Campos Romero

Doña Veredas del Pilar Cañizares García

Secretario

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la villa de Torrecampo, cuando son las veintitrés horas del día 27 de mayo de 2016, se reúnen en la Casa Consistorial los señores y las señoras que arriba se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde con el objeto de celebrar sesión ordinaria. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, el Sr. Presidente declara abierto el acto y se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que a continuación se indica.

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: El Sr. Presidente pregunta a los señores Concejales presentes si quieren hacer alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 1 de abril de 2016.

Doña Francisca Alamillo Haro propone la siguiente modificación. En el punto Ruegos y Preguntas, donde dice:

La gestión del bar del kiosco de la juventud se contratará con la misma persona que lo ha gestionado en ediciones anteriores.

Debe decir:

La gestión del bar del kiosco de la juventud se contratará con la misma persona que lo ha gestionado en ediciones anteriores, por dos mil euros.

Con la propuesta incluida, el acta es aprobada por unanimidad.

DOS.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RESIDENCIA DE MAYORES: A instancias del Sr. Presidente, el **Secretario** da cuenta de la propuesta formulada por la comisión creada ex profeso e integrada por representantes del PP y del PSOE, con la asistencia del Director del Centro y del Secretario-Interventor de la Corporación, cuyo tenor literal es el siguiente:

Modificar la Ordenanza Reguladora de las Tasa por el servicio de Residencia Municipal de Mayores, a fin de que quede en la forma que se indica:

ARTICULO 6. CUOTA TRIBUTARIA

a.- Plazas financiadas por cualquier Administración Pública, incluyendo estancia, manutención, aseo personal, aseo de ropa, asistencia médica y sanitaria: setenta y cinco por ciento (75%) de la pensión percibida por el receptor de la asistencia o residente.

En todo caso, los residentes dispondrán siempre de una cantidad de ciento cuarenta y cuatro euros (144,00 €) mensuales y de las pagas extraordinarias.

b.- Plazas privadas (no financiadas por ninguna Administración Pública), incluyendo estancia, manutención, aseo personal, aseo de ropa, asistencia médica y sanitaria:

- Válido: 780,00 €.*
- Asistido: 1.013,00 €.*
- Gran asistido: 1.350,00 €.*

Se considera asistido y gran asistido a los residentes que se encuentren en las siguientes situaciones:

– Asistido.– Ayuda en al menos dos de las siguientes actividades: Comer, uso del WC (o incontinencia), vestirse, bañarse, manejar dinero y trasladarse.

– Gran Asistido.– Ayuda en todas las actividades siguientes: Comer, uso del WC (o incontinencia), vestirse, bañarse, manejar dinero y trasladarse.

c.- Plazas privadas (no financiadas por ninguna administración pública), asistencia parcial, por cada servicio, y familiares que presten un servicio temporal de acompañamiento:

- Desayuno 0,90 euros/día*
- Almuerzo..... 4,09 euros/día*
- Cena..... 3,31 euros/día*
- Refrigerio a media tarde..... 0,90 euros/día*
- Lavandería..... 19,64 euros/mes*
- Asistencia leve 70,00 euros/mes*
- Asistencia grave 153,00 euros/mes*
- Fisioterapia 5,00 euros/sesión media hora o fracción*

d.- Las contraprestaciones pecuniarias que puedan abonar los usuarios de la residencia a los profesionales que en ella puedan prestar servicios complementarios por cuenta propia, tales como peluquería, podología, etc., tendrán la consideración de

precios privados.

e.– *Reserva de plaza: 40% del importe mensual calculado sobre máximo de 30 días.*

f.– *En los casos excepcionales en que el demandante de los servicios no pueda hacer frente al pago de las tasas, y su caso requiera la urgente atención social, la Junta de Gobierno, previo informe de la Trabajadora Social, podrá autorizar una tarifa equivalente al cien por cien (100%) de la pensión que cobre el demandante menos ciento cuarenta y cuatro euros (144,00 euros). En todo caso, este beneficio será de aplicación temporal y su concesión se revisará periódicamente.*

g.– *Utilización de la sala velatorio: Ciento veintiséis euros (126,00 euros).*

Los familiares de los residentes y el director del centro podrán solicitar que la última cuota de la estancia incluya el servicio de mortuorio. El Presidente resolverá atendiendo a las circunstancias personales y sociales del residente fallecido.

Doña Francisca Alamillo Haro expresa, literalmente, que *tras consensuar con el grupo municipal socialista la subida de las tasas de la Residencia, hemos decidido votar en contra de lo que se ha propuesto en la reunión de trabajo porque pensamos que el problema es que hay una falta de gestión en la Residencia, y lo primero que hay que hacer es devolverle los 74.766,60 € que se traspasaron de la Residencia al Ayuntamiento de Torrecampo y que se aprobó en el pleno del 24 de marzo del 2011 con los votos en contra del PSOE, para llegar a las elecciones de ese año diciendo que el ayuntamiento tenía 0 € de deuda, y una vez que dicho saldo esté en la cuenta de la Residencia y se liquide el Presupuesto del año que viene, y se busquen alternativas de financiación sin cargar a los residentes.*

El **Sr. Presidente** expone que tras reclamar la creación de una comisión que estudiara las soluciones para enjugar el déficit del pasado ejercicio de la Residencia de Mayores, a fin de hacerla viable, se reunió la misma, se estudiaron las posibles soluciones y se acordó por unanimidad una propuesta, que es la se ha traído al pleno. En la comisión, todo era miel sobre hojuelas. Ahora, sin embargo, lo acordado no se hace efectivo.

Dado por finalizado el debate, con el voto a favor de los cinco concejales del PP y el voto en contra de los cuatro concejales del PSOE, lo que supone mayoría absoluta, se acuerda:

Primero: Modificar la ordenanza reguladora de las Tasa por el servicio de Residencia Municipal de Mayores, a fin de que quede en la forma propuesta.

Segundo: Exponer al público la modificación de la ordenanza fiscal citada por plazo de 30 días a efectos de reclamaciones. Caso de que no existan reclamaciones, el acuerdo será considerado definitivo. Las modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de la publicación del acuerdo definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia.

TRES.- PARTICIPACIÓN EN LA ENTIDAD GESTORA PARA LA PRESTACIÓN MUNICIPAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN LOCAL POR ONDAS TERRESTRES EN LA DEMARCACIÓN DE POZOBLANCO-TL08CO: Es expuesto por el **Sr. Presidente** el contenido del escrito remitido por la Dirección General de Comunicación Social ofreciendo al Ayuntamiento de Torrecampo la posibilidad de participar en

la entidad gestora para la prestación municipal del servicio público de televisión local por ondas terrestres en la demarcación de Pozoblanco-TL08CO, dado que el término municipal de Torrecampo se encuentra incluido en la misma.

Dice, también, que no le ve ventajas por ahora, así como que en el caso de que el Ayuntamiento de Torrecampo no desee participar, podrá hacerlo luego, dado que la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Pozoblanco se va a tramitar en todo caso y cualquier Ayuntamiento de la zona afectada puede incorporarse en el momento en que lo desee.

Doña Francisca Alamillo Haro expresa el parecer de su grupo de no verle ventajas a la incorporación.

A continuación, por unanimidad, se acuerda:

Primero: Manifiestar la voluntad del Ayuntamiento de Torrecampo de no participar en la entidad gestora para la prestación municipal del servicio público de televisión local por ondas terrestres en la demarcación de Pozoblanco-TL08CO.

Segundo: Remitir copia del acuerdo a la Dirección General de Comunicación Social a los efectos que correspondan.

CUATRO.- MOCIÓN DEL PSOE-A RELATIVA AL RECHAZO A LA REFORMA DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN NEGOCIADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA: Doña Francisca Alamillo Haro lee el contenido de la moción presentada por el grupo del PSOE, cuyo tenor literal es como sigue:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DE ESTA CORPORACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 31 de marzo de 2016 se publicó la asignación definitiva de los derechos de pago básico, con lo que se da por terminado el proceso de implantación de la reforma de la Política Agraria Común (PAC) en las ayudas directas. Esto dará como resultado la pérdida de 616,5 millones de euros en ayudas directas. A esto habría que añadir otros 286 millones de euros de ayudas destinadas a desarrollo rural. En total, Andalucía perderá 902,5 millones de euros provenientes de la PAC durante el periodo 2014-2020.

Andalucía no está satisfecha ni puede estar de acuerdo con un reparto que es una verdadera afrenta para esta comunidad, que sufrirá un impacto financiero negativo para su agricultura como nunca ha tenido desde que entramos en la Unión Europea. Y ello es debido a los criterios de aplicación de la PAC en España por parte del Gobierno del Partido Popular en cuanto a los recortes lineales y a las ayudas asociadas.

Por primera vez en la historia de la PAC se aplicarían recortes lineales en lugar de progresivos. Los reglamentos comunitarios permitían exonerar del recorte a las explotaciones perceptoras de menos de 5.000 euros, tal y como se hacía anteriormente, sin embargo el ex ministro Arias Cañete decidió aplicarlo en contra de la demanda continua del Gobierno andaluz. En la práctica esto significa que se aplicaría el mismo recorte a un beneficiario de menos de 5.000 euros que a los más de 300.000 euros.

En Andalucía, 208.000 beneficiarios y beneficiarias perciben menos de 5.000 euros, lo que supone el 80% de nuestros agricultores y ganaderos.

Por otro lado, en 2015 se pone en marcha un nuevo modelo de ayudas directas incrementando el presupuesto a costa del régimen de pago básico, de las ayudas asociadas. Éstas deben destinarse a sectores vulnerables en riesgo de abandono. Sin embargo, se quedan fuera de dicho apoyo sectores andaluces en riesgo de abandono de gran importancia social y económica. Pese a la insistencia de Andalucía han quedado excluidos el olivar en pendiente, el trigo duro y la uva pasa; ofreciendo un nivel muy bajo de apoyo al caprino o a los frutos de cáscara de secano y diseñando una ayuda a la remolacha no adaptada a las explotaciones andaluzas y que ha llevado a que los productores del sur reciban la mitad de la que reciben los del norte

Ya en 2014, desde la Junta de Andalucía se hicieron unas estimaciones de pérdidas con la reforma de la PAC, que el entonces ministro Arias Cañete y otros miembros destacados del PP calificaron de ridículas y exageradas. Arias Cañete afirmó que con sus criterios de reparto la pérdida para Andalucía supondría unos 60 millones de euros en ayudas directas. Hoy sabemos que serán 616,5 millones de euros, diez veces más.

El Ministerio no ha tenido en cuenta, en ningún momento, la aspiración legítima de Andalucía de mantener intacta la ficha financiera que le venía correspondiendo, principalmente en cuanto al impacto en aquellas explotaciones que reciben menos de 5.000 euros y que proceden de sectores sin ayudas asociadas, que sufren una reducción en torno al 16% de los importes recibidos en 2013.

Es de lamentar que no se hayan considerado las propuestas enviadas desde la Junta de Andalucía, así como la poca sensibilidad que ha tenido el Ministerio con cultivos tradicionales andaluces en grave situación de riesgo.

Especialmente relevante es el recorte en los fondos para el desarrollo rural, 286 millones de euros en el conjunto de los siete años del nuevo marco. Nuestra comunidad es la única en la que se reduce el presupuesto de Desarrollo Rural, además lo hace en un 10%, que es el máximo recorte permitido por la UE. Andalucía solicitó que se consideraran criterios como el censo de población rural y la tasa de desempleo en estos ámbitos.

Todas las provincias andaluzas han visto disminuido su volumen de ayudas respecto a 2013. Las provincias más afectadas son Jaén y Granada, con pérdidas en torno al 10%, seguidas de Málaga y Almería, con un 8% de pérdidas aproximadamente. En estas provincias el recorte es más importante que en otras debido a que cuentan con uno de los mayores porcentajes de beneficiarios de menos de 5.000 euros y, como en el caso de Jaén, donde hay sectores más representativos han quedado sin ayudas asociadas.

Todo ello supone un auténtico atentado contra el progreso de esta comunidad, que se une a las múltiples afrentas que el Gobierno en funciones del PP lleva realizando de manera sistemática contra Andalucía desde que Mariano Rajoy es presidente del Gobierno central.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

ACUERDOS

Primero.- *El Ayuntamiento de Torrecampo muestra su más enérgico rechazo a la reducción de fondos para Andalucía provenientes de la aplicación de la Política Agraria Comunitaria en España.*

Segundo.- *El Ayuntamiento de Torrecampo solicita la inmediata convocatoria de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, al objeto de proceder a un nuevo reparto que no sea perjudicial para Andalucía, a*

través de la revisión de las ayudas asociadas para que se incluya el olivar en pendiente, la uva pasa, la ayuda de la remolacha, la del caprino, el trigo duro o la de los frutos cáscara o de otros cultivos que justificadamente necesitan apoyo.

Tercero.- *Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a la Junta de Andalucía y a las organizaciones agrarias más representativas de Andalucía.*

Don Antero Manuel Murillo Navarro expone a continuación lo que sigue, que recojo literalmente por haberseme proporcionado por escrito para dicho fin.

Andalucía seguirá siendo la comunidad autónoma que más fondos reciba de las ayudas directas de la PAC, el 30% del total, pese a que sólo representa el 24% de la producción agraria.

La Reforma de la PAC se hizo teniendo en cuenta los intereses de Andalucía, la diversidad de sus producciones agrícolas y la singularidad del olivar.

Los agricultores andaluces seguirán siendo los que más cobren de las ayudas directas de la PAC.

Con la nueva PAC se ha conseguido evitar la aplicación de la tasa plana (importe único por hectárea) igual para toda España. Esta opción, que era la que defendía el PSOE, hubiera arruinado al campo andaluz, que habría podido perder nada menos que 3.500 M€ en ayudas en los 7 años de período de vigencia de la nueva PAC.

Andalucía seguirá siendo la comunidad autónoma en la que los agricultores cobren un mayor importe de ayuda por hectárea.

El diseño de las nuevas ayudas directas de la PAC ha tenido en cuenta especialmente al regadío y el olivar, tan representativas de Andalucía. Además, con respecto al olivar ha logrado que los olivicultores puedan recibir el nuevo “Pago Verde” sin tener que cumplir ningún tipo de requisito adicional.

Las mentiras de la Junta de Andalucía

Durante el proceso de negociación de la Reforma de la PAC en España, Andalucía estuvo plenamente de acuerdo con el Ministerio de Agricultura en lo esencial de su aplicación en materia de ayudas directas.

Desde el PSOE y el gobierno de Susana Díaz dicen ahora que Andalucía, con la nueva PAC, recibirá 902 millones menos entre 2014 y 2020. (616 en ayudas directas, y 286 en fondos de Desarrollo Rural). Es radicalmente falso porque:

- 1. Las ayudas directas no se asignan por comunidades autónomas, sino directamente al agricultor o al ganadero.*
- 2. El cálculo que hace la Junta es irreal. No se puede hacer aun un balance completo del primer año completo de ayudas directas, hay que esperar al 15 de octubre, cuando haya concluido el ejercicio financiero del primer año de aplicación de la nueva PAC a las ayudas directas.*

3. Andalucía no ha perdido, como dice el gobierno de Susana Díaz, los 280 millones que le corresponden del fondo que tienen las comunidades autónomas para políticas de incorporación de jóvenes a la agricultura. A la Junta de Andalucía se le ha “olvidado” explicar el papel del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), Organismo encargado de que las ayudas de la PAC logren sus objetivos y lleguen de manera eficaz a los beneficiarios, fomentando una aplicación homogénea de las ayudas en todo el territorio del Estado:

- La Junta de Andalucía no dice que, para conseguir ese reparto homogéneo, el FEGA tiene retenido un 2,5% del importe total de las ayudas. Esto supone que a Andalucía podrán llegar 117 millones en el período de la PAC.
- Igualmente, el FEGA tiene retenidos, y tampoco lo dice la Junta de Andalucía, fondos destinados a la ayuda a los Jóvenes. Durante los seis años de esta PAC, 163'7 millones podrán llegar a Andalucía por este concepto.
- En la medida que Andalucía utilice estos fondos irá aumentando el dinero destinado a la región. Eso depende totalmente de la política de incorporación de jóvenes agricultores que desarrolle Andalucía. Si no lo hace, serán otras comunidades autónomas las que lo aprovechen, como de hecho así sucede.
- En la medida en que Andalucía sea capaz de gestionar con rapidez y eficacia las solicitudes y alegaciones derivadas del primer año de aplicación de la PAC, mejorarán los importes de ayuda que reciben sus agricultores y ganaderos. Por ejemplo, en Andalucía desde el año 2013, casi 10.000 agricultores no han cedido sus derechos lo que ha supuesto una pérdida anual de 21'4 millones de Euros, que si se mantiene puede suponer una pérdida de 128'4 millones en el periodo.
- En definitiva, sólo y exclusivamente de la buena o mala gestión que haga la Junta de Andalucía de las políticas agrarias, dependerá que se pierdan o no la parte de las ayudas directas a la que hace referencia el PSOE andaluz.

4. La reducción de las ayudas que se aplicaba a las ayudas en la anterior PAC (se denominaba modulación) se ha sustituido en la nueva PAC por una reducción equivalente para ajustar los importes al presupuesto comunitario. El PSOE andaluz dice que esta reducción, al hacerse lineal, perjudica sobre todo a los beneficiarios que reciben pequeños importes de ayuda. Pero no es cierto. La reducción lineal es más justa, pues trata a todos los agricultores por igual para no perjudicar a los profesionales y que estos no tuvieran que hacer un esfuerzo mayor que los que no viven de la agricultura. Estamos hablando de cerca de 60.000 agricultores que están entre 5000 y 150.000 euros.

Hay que tener en cuenta, además que, con la nueva PAC, los pequeños agricultores, los que reciben menos de 1.250 € al año, reciben un tratamiento específico más beneficioso que el resto, con importes de ayuda constantes todos los años y con un menor nivel de requisitos y controles a cumplir.

5. *Otra de las razones por las que Andalucía dice perder fondos de las ayudas directas de la PAC es su baja participación en las ayudas vinculadas a la producción. Suponen el 12% del total de las ayudas directas y, en ellas, el porcentaje de participación de Andalucía es más bajo que en las ayudas desvinculadas de la producción (Pago Básico y Pago Verde).*

La razón es que la mayor parte de los pagos vinculados a la producción se conceden a la ganadería, El peso de Andalucía en la producción ganadera es menor que en otras producciones.

Esta circunstancia es la que explica que Andalucía pidiera, a última hora, la inclusión de una ayuda al olivar en pendiente. Más que por razones de rentabilidad o viabilidad del sector, lo hizo para absorber más fondos con facilidad.

A pesar de todo, Andalucía es la única comunidad autónoma que recibe pagos en todos los sectores que reciben ayudas vinculadas a la producción.

Andalucía no ha presentado una propuesta de revisión formal de las ayudas vinculadas a la producción de la PAC, pese a existir una cláusula de revisión establecida en el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de enero de 2014.

6. *Los fondos destinados a conceder ayudas al Desarrollo Rural (FEADER) sí que se asignan por comunidades autónomas por períodos financieros.*

En 2007 - 2013, Andalucía recibió una asignación de 2.117 M€ del FEADER. De ellos ha ejecutado 1.962, perdiendo los 154'6 restantes. Además Andalucía ha perdido otros 44 M€ de la Financiación Nacional por no ejecutar la parte comunitaria.

Para el periodo 2014 - 2020, a Andalucía se le han asignado 1.906 millones de € del FEADER, el 24% del total, y seguirá siendo la principal comunidad autónoma perceptora de estos fondos.

Se puede decir, por tanto, que Andalucía, para el período 2014 – 2020, ha recibido prácticamente la misma cantidad en Fondos de Desarrollo Rural que fue capaz de ejecutar en el período anterior, de hecho, son sólo 8 M€ anuales menos.

La reducción de fondos es de 8 millones al año, muy inferior a los 286 que dice la Junta de Andalucía y también muy inferior a los 193 que les hubiera correspondido sí el Ministerio no hubiera incorporado un estabilizador de pérdidas de 10%, del tal forma que ninguna Comunidad Autónoma perdiera más de 10% de su asignación en 2007-2013.

La reforma fiscal del Gobierno de Rajoy

Hay que recordar que los agricultores se han visto además beneficiados por la rebaja general establecida en los tipos de gravamen del IRPF. La rebaja media de los tipos fue del 12,5% para todos los contribuyentes, mientras que el 72% de los declarantes, con rentas inferiores de 24.000 euros, se están beneficiando de una rebaja media del 23,5%.

El disparate del pacto de Susana Díaz y Ciudadanos

El pacto de gobierno que firmaron PSOE y Ciudadanos en Andalucía pone en riesgo la continuidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas en Andalucía.

El acuerdo incluye, entre otras medidas, la eliminación de los módulos del IRPF en el sector agrario, un disparate inasumible para los agricultores andaluces que demuestra el desnocimiento que ambos partidos tiene de la realidad del casmpo andaluz.

El actual sistema, al que se acogen el 90% de los agricultores andaluces, está confeccionado para los niveles de ingresos medios y bajos, ya que para niveles de ingresos altos ya está el régimen de estimación directa del IRPF.

No se puede olvidar de dónde venimos

En 2012 el riesgo de un recorte presupuestario en la PAC para España era real. La única razón por la cual España salvaguardó los fondos de la PAC es porque para el Gobierno fue una prioridad en la negociación.

Tampoco se puede olvidar que la Reforma de la PAC que puso encima de la mesa la Comisión en 2011 no se adaptaba en nada a la realidad de la agricultura española. Era una PAC en la que los Estados miembros del centro y norte de Europa apenas tenían que hacer cambios y todo el esfuerzo de adaptación recaía en los Estados miembros mediterráneos y muy en particular en España, en donde se quería aplica un modelo de PAC uniformizado que nada tiene que ver con la diversidad agrícola de España ni de Andalucía.

El Gobierno tiene toda la disposición para analizar el resultado de la Reforma de la PAC en España y, si fuera necesario, incorporar ajustes, siempre que fueran acordados por la Conferencia Sectorial, como se hizo en todo el proceso de negociación de la PAC.

El reto para Andalucía será defender esta PAC. El debate para la Reforma de la PAC a partir de 2020 comenzará probablemente en 2018. El reto para Andalucía en las nuevas negociaciones será preservar lo conseguido por este Gobierno.

Acto seguido, **don Antero Manuel Murillo Navarro**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Torrecampo, al amparo de la legislación vigente, presenta al Pleno la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a todos los puntos de acuerdo de la Moción del Grupo de PSOE relativa al “Rechazo a la reforma de la política agraria común negociada por el Gobierno de España” para su debate, y en su caso aprobación.

ACUERDOS

Primero.- *Que desde el Ayuntamiento de Torrecampo se muestre el reconocimiento al Gobierno de España por el resultado de la negociación de la actual Política Agrícola Común periodo 2014-2020, que han garantizado a los agricultores y ganaderos de Andalucía ser los que más fondos perciben del primer y segundo pilar de la PAC.*

Segundo.- *Instar a la Junta de Andalucía, como administración competente, a la elaboración de Planes dirigidos a facilitar el tan necesario relevo generacional en el sector agrícola y ganadero andaluz, que posibilite la incorporación de jóvenes al frente de las explotaciones de nuestra tierra, ante la alarmante pérdida de 10.000 agricultores en Andalucía y 1.168 en la provincia de Córdoba.*

Tercero.- *Instar a la Junta de Andalucía, como administración competente, a que remita al Gobierno de España, y en concreto al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, una propuesta, acompañada de los informes necesarios, de apoyo al olivar en pendiente y de baja producción con ayudas específicas que garantice su viabilidad, para analizarla en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.*

Cuarto.- *Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a la Junta de Andalucía, a las Organizaciones agrarias de la provincia de Córdoba y a las Cooperativas de nuestro municipio.*

Doña Francisca Alamillo Haro expone a continuación lo que sigue, que recojo literalmente por haberseme proporcionado por escrito para dicho fin.

Torrecampo su principal fuente económica es la ganadería, y si funciona la misma funcionamos todos, es decir el albañil, electricista, fontanero...; por lo tanto todo lo que sea recortar en las ayudas que perciban los ganaderos es perder todo el municipio.

La provincia de Córdoba pierde 109.677 millones de € en el tramo de 2014-2020, por lo tanto todos nuestros ganaderos también pierden.

• El tijeretazo no ha venido impuesto por Bruselas. La decisión se ha tomado en Madrid a sabiendas de las consecuencias que tendría para nuestra economía, ya que el sector agroalimentario es uno de nuestros principales creadores de riqueza en Andalucía y el Valle de los Pedroches en particular.

• *El mayor impacto recaerá sobre los agricultores y las agricultoras que perciben menos de 5.000€ y cuyos ingresos se verán mermados un 16%, eso es como si os hago un símil futbolístico, es como si el Torrecampo tuviese los mismos recortes en ingresos que el Real Madrid.*

• *El PP ha dejado fuera de las ayudas asociadas a sectores de gran relevancia económica y social para nuestra tierra como el olivar en pendiente, la uva pasa o el trigo duro*

Andalucía pierde 902,5M€ para el periodo 2014/2020. Esta cantidad equivale a...

- *La renta media de más de 52.600 andaluces y andaluzas.*
- *10 veces el presupuesto del programa de ayudas a la primera instalación de las y los jóvenes agricultores en 2015.*
- *Tres veces el presupuesto del Subprograma Temático para el Olivar.*
- *Un 0,6% el PIB andaluz.*

El Gobierno estimó en 60 M€ de pérdidas para Andalucía en las ayudas directas y finalmente han sido 615,5M€: han pasado de un 0,67% a un 6,29%.

Un recorte de más de 900M€. Una vez implantado el nuevo régimen de ayudas de la PAC negociado por Rajoy, Andalucía pierde 616,5M€ de ayudas directas, que dejan de ir al bolsillo de las y los pequeños y medianos agricultores. Este perjuicio se debe a dos criterios adoptados unilateralmente por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y que no venían impuestos por Bruselas:

- *El recorte lineal del 8,64% a las y los pequeños agricultores. Es decir, el PP decide aplicar el mismo porcentaje de recorte para todos, en lugar de reducir más a los que más cobran.*

- *El incremento de las ayudas asociadas, en las que no incluye a sectores de gran relevancia económica y social para nuestra tierra como el olivar en pendiente, la uva pasa o el trigo duro.*

Pierden quienes más necesitan la PAC y ganan los que más tienen. El mayor impacto recae sobre aquellos agricultores y agricultoras que perciben menos de 5.000€ y cuyos ingresos se verán mermados un 16% respecto a 2013. El recorte lineal en bloque aplicado por el Gobierno del PP es una decisión injusta y arbitraria que no responde ni a la realidad ni a las necesidades del campo y que tan sólo beneficia a latifundistas y grandes propietarios. En Andalucía, 208.665 beneficiarios y beneficiarias perciben menos de 5.000€, el 80% de nuestros agricultores y ganaderos.

En la explicación de voto, **la Portavoz del grupo del PSOE** expresa la voluntad de los cuatro concejales de su grupo de votar a favor de la enmienda presentada por el PSOE y en contra de la modificación presentada por el PP, en tanto que el **Portavoz del grupo del PP** expresa la voluntad de los cinco Concejales de su grupo de votar en contra de la moción presentada por el PSOE y a favor de la enmienda de sustitución presentada por el PP, por lo que esta es aprobada por mayoría absoluta.

CINCO.- INFORME SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2016: El Secretario-Interventor informa sobre el número de facturas pagadas y pendientes de pago durante el primer trimestre de 2016, así como otros indicadores de la entidad, cuyas cifras son las que a continuación se indica:

Ayuntamiento de Torrecampo:

Número de facturas pagadas entre el 01-01-2016 y el 31-03-2016: 279 facturas
 Número de facturas pendientes de pago entre el 01-01-2014 y el 31-03-2016: 57 facturas

Fórmula PMP para la entidad local

$$\frac{(-20,5410 * 123.138,92) + (-17,2593 * 21.300,69)}{(123.138,92 + 21.300,69)} = \frac{(-2.529.396,5557) + (-367.634,9989)}{(144.439,61)}$$

Indicadores de la entidad local

Ratio Operaciones Pagadas de la entidad local.....	-20,5410
Importe total de pagos realizados entre el 01-01-2016 y el 31-03-2016.....	123.138,92
Ratio Operaciones Pendientes de Pago de la entidad local.....	-17,2593
Importe total de facturas pendientes de pago entre el 01-01-2014 y el 31-03-2016.....	21.300,69
PMP entidad local para los períodos indicados.....	-20,0570

Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores:

Número de facturas pagadas entre el 01-01-2016 y el 31-03-2016: 132 facturas
 Número de facturas pendientes de pago entre el 01-01-2014 y el 31-03-2016: 6 facturas

Fórmula PMP para la entidad local

$$\frac{(-6,1731 * 46.200,69) + (-24,7244 * 1.873,58)}{(46.200,69 + 1.873,58)} = \frac{(-285.201,4794) + (-46.323,1414)}{(48.074,27)}$$

Indicadores de la entidad local

Ratio Operaciones Pagadas de la entidad local.....	-6,1731
Importe total de pagos realizados entre el 01-01-2016 y el 31-03-2016.....	46.200,69
Ratio Operaciones Pendientes de Pago de la entidad local.....	-24,7244
Importe total de facturas pendientes de pago entre el 01-01-2014 y el 31-03-2016.....	1.873,58
PMP entidad local para los períodos indicados.....	-6,8961

El Secretario-Interventor informa, asimismo, que, además de la expresada más arriba, se ha enviado por correo electrónico a cada uno de los Concejales la siguiente documentación, para su uso reservado relacionado con el cargo, tanto del Ayuntamiento como del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo, referidas al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de marzo de 2016:

- Una relación de todos los pagos realizados, con expresión de la aplicación presupuestaria y de su situación actual.
- Una relación de todas las facturas registradas.

SEIS.- INFORME SOBRE DECRETOS Y OTROS INFORMES DE LA ALCALDÍA: El Sr. Presidente informa sobre los siguientes asuntos:

– Se ha terminado la obra de remodelación del recinto ferial, por lo que en dicho recinto ya solo queda el adoquinado del espacio existente entre el colegio y la Caseta Municipal.

– Se ha reunido la comisión mixta creada ex profeso para estudiar la situación económica de la Residencia de Mayores, si bien los acuerdos a los que se llegó no se han respetado luego.

– Se ha reunido la comisión mixta creada ex profeso para estudiar las bases de la licitación del bar del quiosco de la calle Gracia durante el verano y del bar-restaurante de la Piscina Municipal durante la presente temporada de baños, que llegó al acuerdo de sacar las que finalmente se han aprobado, si bien no sabe si pasará luego lo que ha pasado con los acuerdos adoptados por la comisión que estudió la situación de la Residencia de Mayores.

A continuación, lee el siguiente escrito, que recojo literalmente por haberseme proporcionado de forma expresa para dicho fin.

PROCESO DE SELECCIÓN DE LA NUEVA AGENTE DE DESARROLLO LOCAL

1.-ANTECEDENTES

La anterior ADL del Ayuntamiento de Torrecampo, pertenecía a los UTEDLT, los cuales fueron despedidos por la Junta de Andalucía. Estos agentes, denunciaron su despido y tras años de litigios, la Junta fue obligada a readmitirlos, fue declarada culpable por despido improcedente. Estos agentes, entre las cuales se hallaba nuestra ADL,(la cual fue asumida por el Ayuntamiento al ser despedida, dada la labor fundamental que realizaba) fueron readmitidos y recibieron una comunicación en la que se les informaba que deberían incorporarse a sus nuevos destinos, en un plazo muy breve de tiempo.

Por la fechas en las que estábamos, de gran actividad e inmersos en numerosos expedientes de justificación de subvenciones del año anterior, nuevos programas de empleo, nuevas subvenciones para el 2016, etc., etc., se pidió la colaboración del SEPE (SAE en Andalucía), para que enviara 3 titulados universitarios, que cumplieran los requisitos para ocupar el puesto de ADL que en unos días quedaría vacante. Este ADL estaba ligado al programa EMPRENDE y a ese programa le quedaban 2,5 meses. Nos comunicaron que teníamos un mes (máximo) para contratar a otra persona, pero nuestro Ayuntamiento, necesitaba con mucha más urgencia ese Agente de Desarrollo. Esta urgencia, unida a que no disponemos de una bolsa de trabajo propia a la que acudir cuando haya que cubrir un puesto de trabajo, justifica la petición hecha al SEPE. Sólo enviaron dos candidatas, aunque la petición era de 3 y en ningún momento se le comunicó al SAE que se iba a hacer ningún tipo de entrevista, sólo se le pidió el currículo de las candidatas. Si a ellas les hablaron de entrevista, aquí no teníamos

constancia de ello, sólo que tenían que pasar por el Ayuntamiento y dejar su currículum, el cual serviría de base para la selección.

Las dos candidatas aportaron sus currículos el día y hora que les había sido requerido. Tras recibirlos, se pidió a los centros de trabajo donde las candidatas habían desempeñado funciones de alguna manera relacionadas con las que desarrollarían en el puesto ofertado por el Ayuntamiento.

Tras recibir los informes de los distintos centros de trabajo de ambas candidatas, se observaba que:

-La señora Olalla Romero Alarcón, aunque en su currículum especificaba que había estado de ADL, tanto en Mancomunidad de Municipios de Sierra Morena Cordobesa, como en ADROCHES, de los informes de los gerentes de esos organismos, se desprendía que sus labores habían sido casi exclusivamente (por no decir exclusivamente), de Técnica de Turismo. Desarrollando una labor, en ningún momento dudo, fantástica, pero que nada tiene que ver con las que desarrollaría en el puesto ofertado.

-La señora María Nieves Cabrera Pastor, presentaba en su currículum un puesto de trabajo en el que cabía la posibilidad de que hubiera realizado funciones iguales o similares a las que podría realizar en el puesto ofertado. Se solicitó información a su Jefa directa en ese puesto de trabajo y envió un informe de actividades desarrolladas por la candidata, las cuales se ajustaban perfectamente a las que se le demandarían en el puesto a cubrir en nuestro Ayuntamiento.

Tras valorar los informes y la formación de las candidatas (licenciada frente a diplomada, es decir, dos grados por encima, una de la otra, si consideramos el grado como escalón intermedio), la decisión fue clara y más que justificada.

En este momento, el **Sr. Presidente** lee los informes recibidos sobre ambas candidatas. Luego, continúa en los siguientes términos:

El puesto, la experiencia demostrada y la premura que requería ocuparlo, hacían que se eligiera a María Nieves Cabrera Pastor.

Toda esta documentación ha estado a disposición de quién lo haya solicitado y de hecho se le ha facilitado al Grupo Socialista, que así lo reclamó y el Secretario le envió todos los documentos que formaban el expediente.

La candidata no seleccionada presentó un escrito en el que solicitaba se diera explicación en el Pleno del Ayuntamiento y así se está haciendo. No obstante se le informó que estaba en su derecho de emprender las acciones que creyera convenientes, como no puede ser de otra forma y que presentara las alegaciones que estimara oportuno, cuando quisiera.

De igual modo el Grupo Socialista, presentó un primer escrito en el que solicitaban:

-Por qué se pedía Titulado Universitario en lugar de Diplomado Universitario: se entiende que no procede eliminar a nadie por exceso de formación, quien es Licenciado también cumple y puede acceder a puestos de Diplomado, no a lugar “castigar” la formación, cuando lo que buscamos es que quien ocupe un puesto de esta responsabilidad, sea la persona mejor formada y más capacitada, para desempeñar las funciones que el puesto requiere, el interés no es otro que el de velar por un desarrollo óptimo de las labores de ADL, para beneficio de Torrecampo y los torrecampeños...¿o son otros los intereses que mueve al Grupo Socialista?

-En los informes de sus “jefes inmediatos”, queda más que claro que la candidata Olalla Romero Alarcón, como ya he comentado antes, realizó exclusivamente labores de Agente de Desarrollo Turístico y la candidata María Nieves Cabrera Pastor, realizó funciones iguales o similares a las que desarrolla un ADL y a todo ello añadir, que durante tres veces más de tiempo. Además, en sus filas, la concejala Virginia Santofimia, puede ratificar y verificar lo que estoy diciendo, por la relación de amistad que tiene con la candidata elegida.

Quedaron unos flecos pendientes, como la presentación de la renuncia, la cual presentó la anterior ADL, etc., que se solventó inmediatamente y sin ningún tipo de problema.

Se recibió otro escrito del Grupo Socialista en el que argumentaban que no se les habían resuelto las dudas sobre la contratación y decir, al respecto, que toda la información del expediente se les ha enviado en cuanto lo han solicitado.

Argumentaban que no se había elegido a la candidata 1ª y se había elegido a la 2ª, cuando el orden, creo que sabrán, no es vinculante y únicamente obedece a criterios de antigüedad en la inscripción como demandante de empleo en el SAE y que si mandaron dos candidatas en lugar de tres era porque tan sólo las dos cumplían los requisitos, “repito”: Las dos . Y vuelvo a reiterar mi opinión, que un puesto de esta importancia necesitaba la más capacitada y con la mayor experiencia, por la necesidad, urgencia y apremio que se tenía por cubrir el puesto de trabajo.

Por todo esto expuesto anteriormente, se eligió a la candidata María Nieves Cabrera Pastor, como decía en su escrito la señora Olalla, hermana de una concejala (María Rosa Cabrera) y no por ser quien es. No creo que haya que marcar a nadie, ni castigarlo sin poder acceder a un trabajo, por ser quien es, ni en este ni en ningún caso, porque de igual manera se habría tenido que excluir a la candidata Olalla Romero Alarcón, cuñada de otra concejala (Francisca Cantador Cobos).

Para finalizar, quiero apuntar otro hecho muy importante que ocurrió durante el proceso de selección y que no tuvo nada que ver con la decisión final, pero que quiero poner en conocimiento del Pleno. Un día antes de la selección de la candidata, recibí en mi despacho del Ayuntamiento, la llamada de Olalla Romero Alarcón, en la que me comunicaba su gran interés por el puesto de trabajo (por diversos motivos, todos ellos muy lícitos, pero tan lícitos como los que pudiera tener la otra candidata), y me “advertía” que si no quedaba conforme con la selección final, no se iba a (palabras textuales) “quedar quietecita”, a lo que no tuve más remedio que contestar, si eso me lo debía tomar como una amenaza, algo que ella negó y me dijo que si era ella la seleccionada, estaría “a muerte” conmigo.

Esto, sinceramente, no la ayudó en nada, que conste que tampoco lo tuvimos en cuenta, pero en un puesto de trabajo donde la confianza debe ser plena, porque entre otras cosas posee mi certificado digital y también el del secretario, esta llamada sobró.

Doña Francisca Alamillo Haro lee a continuación el texto que recojo literalmente, por haberseme proporcionado por escrito para dicho fin:

El partido Socialista no te ha pedido información sobre la agente de Desarrollo local que había realizado anteriormente las funciones, y en ningún momento se ha puesto en duda su trabajo, sino en el proceso de selección que se ha llevado a cabo para su selección.

El Sr. Alcalde firmo la memoria para la solicitar el Programa EMPRENDE, para un Agente de Desarrollo Local, en las que solicitaba los siguientes requisitos

a) Descripción del puesto: Agente de Desarrollo Local.

b) Titulación requerida: Diplomado Universitario. Graduado Social.

c) Formación Complementaria (Informática, Idiomas etc...): Informática y formación en Desarrollo Local.

d) Otros requisitos: Las personas seleccionadas deben estar desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en el período anterior a la contratación y en posesión de título universitario de Graduado Social.

Y a su vez solicitó una oferta de empleo a SAE para solicitar cubrir la baja al programa EMPRENDE un Agente de Desarrollo Local, con un nivel profesional de Técnico y sin categoría laboral determinada.

El SAE le envió una selección de demandantes con dos candidatas, donde indica que el número de orden que acompaña a las candidatas idóneas y disponibles enviadas, corresponde a los criterios de ordenación de candidaturas aplicables en función del tipo de oferta.

Por lo tanto el Partido Socialista no entiende ni comprende porque cuando se realizó la oferta al SAE no se pidió con los requisitos de la resolución y memoria del programa EMPRENDE y se contrató incumpliendo la base 13 de la convocatoria y tampoco se ha tenido en cuenta el orden que mandaba el SAE para la contratación, y sobre todo que no se haya realizado una entrevista laboral para cubrir dicho puesto y se haya contratado siguiendo el juicio del Alcalde.

Nosotros nunca hemos puesto en duda que dicha persona no sea trabajadora y responsable para desarrolla dicho trabajo, simplemente que dichas actuaciones del equipo de gobierno da lugar a que la gente piense que está contratada por ser hermana de ..., y yo creo que eso a ella le perjudica más que le beneficia, y si desde el Equipo de Gobierno se hubiese actuado siguiendo las bases del programa y atendiendo a lo que indicaba el SAE esta situación se hubiese evitado.

El Sr. Presidente contesta remitiéndose al escrito que ha leído y recalando que se pidió un titulado universitario, que se pidió la oferta al SAE por razones de urgencia, que los nombre recogidos por el SAE en sus propuestas deben tener

algún orden y este es exclusivamente la antigüedad y que se tuvo en cuenta lo expresado y confirmado en los currículos.

Doña Francisca Alamillo Haro insiste en que se pidió un titulado universitario cuando la memoria expresaba *Diplomado Universitario. Graduado Social*.

Acto seguido, el Sr. Presidente pide al **Secretario** que informe sobre la equivalencia de los títulos a que se refiere el debate, y el Secretario expresa que, tras conversar con la anterior ADL, recomendó que se pidiera de forma genérica un titulado universitario, dado que en aplicación del principio “quien puede lo más puede lo menos” debería entenderse que no se podía prohibir a quien tiene un título superior, como grado o licenciado, ostentar un puesto para el que se requiere un título inferior, como diplomado, y dado que, ante la emergencia de la contratación, exigir que fuera, además, Graduado Social limitaría mucho las posibilidades de encontrar un candidato. De hecho, se pidieron tres candidatos y el SAE mandó una lista con solo dos, de los cuales ninguno de los era Graduado Social. De haberse pedido un Graduado Social, habría que haber ampliado el ámbito de búsqueda de candidatos, que para esta oferta era el municipio de Torrecampo, en cuyo caso no se habría contratado a ninguna de las dos de las que ahora se habla, sino a uno de otro pueblo.

Doña Francisca Alamillo Haro indica que para evitar estas situaciones deberían existir mesas de contratación y entrevistas profesionales.

SIETE.- RUEGOS Y PREGUNTAS: **Doña Francisca Alamillo Haro** formula los siguientes RUEGOS o PREGUNTAS, que recojo literalmente por haberseme proporcionado por escrito para dicho fin:

1. El Ayuntamiento de Torrecampo ha recibido una subvención por parte de Diputación destinada a eliminación de barreras Arquitectónicas con un importe de 10.150 €. Nos gustaría saber a qué se va a destinar ese dinero.

Contesta el **Sr. Presidente** que se instalará un ascensor en uno de los patios de la residencia.

2. El Ayuntamiento de Torrecampo ha recibido una subvención por parte de Diputación en el programa de inversiones financieramente sostenibles con un importe de 39.999,99 € nos gustaría saber a qué se va a destinar ese dinero.

Contesta el **Sr. Presidente** que se instalará césped artificial en el campo de fútbol y se adquirirá una bomba de presión.

3. *El Ayuntamiento ha recibido una subvención por parte de Diputación en el programa PLAN PROVINCIAL EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES DE REPOSICIÓN Y MEJORA DE CAMINOS MUNICIPALES, con un importe de 9828 y donde tenemos que aportar 982 €. Nos gustaría saber a qué se va a destinar ese dinero.*

Contesta el **Sr. Presidente** que se actuará en los caminos que no pueden repararse con la maquinaria de la Mancomunidad.

4. *Nos gustaría conocer cuáles han sido los gastos e ingresos de la feria 2016.*

Contesta el **Sr. Presidente** que informará en otra sesión.

5. *El Ayuntamiento va recibir por parte de Diputación las Subvenciones para la configuración del Circuito Provincial de Cultura 2016 con un importe de 5520,25 €. ¿En qué proyectos se van a aprovechar?*

Contesta el **Sr. Presidente** que informará en otra sesión.

6. *Queremos saber detalladamente cuál ha sido el coste de la reforma del Recinto Ferial.*

Contesta el **Sr. Presidente** que informará en otra sesión.

7. *Queremos que se refuerce el servicio municipal de limpieza.*

Contesta el **Sr. Presidente** que cuando hay personal suficiente se asignan refuerzos a la limpiadora municipal.

8. *Exigimos, tras numerosos ruegos al respeto de las mejoras de los parques infantiles, que se cumplan con normativa que llevamos incumpliendo durante muchos años.*

9. *¿Qué criterio se sigue para elegir a los llamados lectores el certamen de narrativa corta Villa de Torrecampo, quién los designa y cuánto cobran por ello?*

Contesta el **Sr. Presidente** que son designados por la Asociación PRASA en colaboración con la Monitora Cultural del Ayuntamiento y que no sabe exactamente cuánto reciben como gratificación por cuento leído.

10. *¿Es lógico que el premio a los niños del concurso de cuento consista en un cheque de 50€ para gastarlos en un pueblo distinto a Torrecampo?*

Contesta el **Sr. Presidente** que cree que es porque deben destinarlo a libros.

11. ¿Cuáles son las funciones de la persona encargada del polideportivo?

Contesta el **Sr. Presidente** que lleva las escuelas deportivas, cuida del material, de las instalaciones, etc.

12. ¿Qué horario tiene la concejalía de cultura? ¿Qué actividades se realizan desde esta concejalía?

Contesta el **Sr. Presidente** que la Concejala de Cultura está disponible cuando se la solicita y que se realizan las actividades culturales que se programan en colaboración con la monitora cultural.

13. Realizar en la entrada del polígono desde la carretera una glorieta o una señalización adecuada

Contesta el **Sr. Presidente** que la señalización está ejecutada por el departamento de carreteras de la entidad titular de la misma.

14. Asfaltar el trozo de camino entre las dos carreteras del polígono.

Contesta el **Sr. Presidente** que no todo puede hacerse con el presupuesto que hay.

15. En la calle San Antonio en la parte donde se encuentra Caja Rural, en la cual se han ensanchado las aceras, poner esa calle de una sola dirección para la circulación de los vehículos a motor.

Contesta el **Sr. Presidente** que se ha reparado dos veces el acerado.

16. Sería muy importante para la seguridad de nuestro pueblo y de nuestros vecinos que se revisarían las señales de tráfico y se actualizarán.

Contesta el **Sr. Presidente** que está de acuerdo con esa apreciación.

17. Urge poner bandas sonoras que obliguen al tráfico a bajar de velocidad al llegar al paso de peatones del cementerio.

Contesta el **Sr. Presidente** que lo rechazó la Junta de Andalucía para ese lugar y para las inmediaciones de la Báscula, porque necesitaba una distancia mínima a las viviendas.

18. Sería muy interesante que pusieran canalones en el cementerio, porque todas las lápidas están muy sucias de la suciedad que les cae de los tejados.

19. *¿Por qué los de la calle las Veredas tienen boca de riego para regar sus flores y jardines con el agua que todo el pueblo pagamos?*

Contesta el **Sr. Presidente** que no tiene constancia de ese hecho.

20. *Iniciativas para crear empleo y facilitar ayudas para que la gente joven vea que quedarse en el pueblo es beneficioso para su futuro.*

21. *Potenciar actividades culturales de carácter rural que promueva el turismo en nuestra localidad.*

22. *¿Quién se encarga de coordinar la revista de feria?*

Contesta el **Sr. Presidente** que la monitora cultural.

23. *Si pueden poner un banco en el jardín triangular de las casas amarillas de la calle Las Veredas.*

24. *¿Tiene pensado el ayuntamiento aplicar la ley en el caso de edificios en ruina que existen en Torrecampo?*

Contesta el **Sr. Presidente** que hay varios expedientes abiertos.

25. *Cuando haya un proceso de selección que se publiquen tanto el acta de la persona elegida como la baremación obtenida por cada una de las personas candidatas, tanto en la web como en el tablón de anuncios del propio Ayuntamiento.*

26. *Ante el alarmante descenso de natalidad en Torrecampo, especialmente agudizado en los 10 últimos años, ¿qué medidas se van a implantar, si es que se ha pensado en alguna y cuándo tienen pensado implantarlas?*

Contesta el **Sr. Presidente** que se ha pedido a la Consejería de Igualdad el informe preceptivo sobre si existen o no la inexistencia de duplicidades o de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración.

27. *Cómo se puede justificar que la representante del ayuntamiento en el consejo escolar no haya asistido a ninguna de sus sesiones ¿Esa es la importancia que reconoce este gobierno a la educación y al futuro de nuestros hijos?*

Doña María Rosa Cabrera Pastor contesta que ha asistido a varias.

28. *¿Qué problemas o inconvenientes existen que impidan sacar a concurso la gestión del kiosco de la calle Gracia, dada la situación de desempleo existente y la cada vez menos oferta existente en el pueblo? Su apertura puede ser alivio económico para alguna familia además de ofertas más alternativas.*

Contesta el **Sr. Presidente** que dado que se va a reformar la calle Gracia se ha entendido que es mejor esperar y que la restauración del quiosco se haga a la par que la remodelación de la calle.

29. *En qué medida está colaborando el ayuntamiento en el proyecto del Museo Prasa Torrecampo.*

Contesta el **Sr. Presidente** que el Museo no ha pedido colaboración alguna por el momento.

Don Antero Manuel Murillo Navarro expresa que varios ganaderos se han puesto en contacto con él para felicitar al Ayuntamiento por las obras de pavimentación que se han llevado a cabo en las inmediaciones de la báscula. Asimismo, indica que muchas personas se han dirigido a él para felicitar al Ayuntamiento por lo bien que ha quedado la reforma del recinto ferial, razón por la cual, a su vez, quiere transmitir dicho agradecimiento a cada una de las personas que han trabajado en la ejecución de dicha obra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las cero horas y veinte minutos del día 28 de mayo de 2016, el Sr. Alcalde da por terminado el acto y ordena que se levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº
El Alcalde

Francisco Carlos del Castillo Cañizares